

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



26 de mayo de 2016

Nº 100

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Cabizuela 3
- Información pública expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Pedro Rodríguez 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública del expediente de renovación de ocupación de terrenos en vía pecuaria Cañada Real Montañesa en término municipal de Cabezas de Villar 7

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria, el día 29 de abril de 2016 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Contratación de obras de sellado del vertedero de R.C.D. de La Alamedilla del Berrocal 10
- Exposición pública padrón fiscal de la tasa por suministro de agua potable y por servicio de saneamiento, 2º trimestre 2016 (zona 2)..... 13
- Solicitud de licencia ambiental para actividad de limpieza de vehículos..... 14

– Convocatoria pública para provisión, con carácter interino, de una plaza de técnico de gestión	15
– Exposición pública del padrón fiscal de tasas y precios públicos que se relacionan	24
AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO	
– Convocatoria del procedimiento abierto para concurso de bar de la Estación de Autobuses	26
AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE	
– Rectificación error en aprobación definitiva del presupuesto general 2016.....	28
AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA	
– Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera	30
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE BURGUILLO	
– Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014	31



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.262/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

La GRANJA SAN CRISTOBAL, S. COOP. (F05149471), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cabizuela (Ávila), a partir de un aprovechamiento, ya autorizado mediante Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4ª), expediente de referencia PCAV045019, inscrito a favor de D. Crispulo Hernández García, con destino a riego de 3 ha, en el término municipal de Cabizuela (Ávila), con un caudal máximo instantáneo de 5,40 l/s y un volumen máximo anual de 18.000 m³.

Se pretende con ello realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor del solicitante, así como la ampliación del uso a ganadero (650 cabezas de ganado bovino) y la disminución de la superficie de riego hasta 2,28 ha, manteniendo el volumen máximo anual y aumentando el caudal máximo instantáneo a 10 l/s.

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 100 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 168 del polígono 4, paraje de Pragonera, en el término municipal de Cabizuela (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: ganadero (bovino) y riego de una superficie de 2,28 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
---------	----------	-------------------	-----------	--------------------------------

165				
-----	--	--	--	--

166	4	Cabizuela	Ávila	2,28 ha.
-----	---	-----------	-------	----------

167				
-----	--	--	--	--

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 10 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 18.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1207/2015-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 21 de abril de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl.*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.264/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

D^a. AMPARO JIMÉNEZ GONZÁLEZ (064785902L), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Pedro-Rodríguez (Ávila). Se pretende con ello la transferencia de titularidad de dos aprovechamientos ya autorizados mediante sendas Inscripciones de un aprovechamiento temporal de Aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4^a), expedientes de referencia PCAV183017 y PCAV183009, que figuran inscritos a favor de D. Félix González Hernández y D. Deusdedite Canora Jiménez, con destino a riego de 5 ha y 2 ha, respectivamente.

Asimismo, se solicita el traslado total de la superficie regada (7 ha) a la parcela 214 del polígono 5 y explotar un sondeo existente en dicha parcela, manteniendo el volumen total autorizado (42.000 m³).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 120 m de profundidad y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 214 del polígono 5, paraje de La Coronilla, en el término municipal de Pedro-Rodríguez (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 7 ha, en la siguiente parcela:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
214	5	Pedro Bernardo	Ávila	7 ha.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 12,15 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 42.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 25 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar

acostumbrado del Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez (Ávila) y del Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez (Ávila), en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1259/2015-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de abril de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.384/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.

Por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U, ha sido solicitada la renovación de la ocupación de 1.938 m2, en la Vía Pecuaria "CAÑADA REAL MONTAÑESA", término municipal de CABEZAS DEL VILLAR (parcela 9001 del polígono 11), por la instalación de una línea eléctrica aérea de 15 kV, durante un periodo de 10 años (entre 29/06/2016 y el 28/06/2026)

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 23 de mayo de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.387/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE ABRIL DE 2016 (07/16).

- Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior, acta 06/16, de 4 de abril de 2016 (ordinaria).

1.- Aprobar la Ordenanza provincial de transparencia acceso a la información y reutilización de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 03/2016 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2016.

Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Transferencia de Crédito 08/2016 de modificación del presupuesto general de la Corporación.

Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 39.818,66 euros.

Asumir, por el O.A.R., la delegación sobre la gestión de distintos tributos de los Ayuntamientos de Villanueva de Ávila, Casillas, Hoyocasero, Navatejares, Peguerinos y La Adrada.

Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales por parte de la Agencia Estatal de Administración.

Se dio cuenta de los informes emitidos por el Sr. Interventor números 6/2016, 7/2016, 8/2016 y 9/2016, así como el correspondiente a la nómina de enero de 2016. Aprobar inicialmente el expediente de Bajas por anulación nº 1/2016 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2016.

2.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia por la que se aclara el alcance de otra de 9 de julio de 2015, en relación al límite en la delegación de atribuciones en materia de contratación para Diputados delegados y Junta de Gobierno.

Aprobar inicialmente el Proyecto de la Obra: "Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 – Malpartida - Becedillas", y asimismo el anexo de expropiaciones, haciendo pública la relación de bienes o derechos, junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y titulares de los derechos afectados.

3.- Proyecto INTERREG SUDOE EFFICIENTTIC. Aprobar el compromiso de la Diputación Provincial de Ávila de existencia de contrapartida nacional para la ejecución del proyecto.

MOCIONES:

Se aprobaron las siguientes mociones presentadas por:

Moción del grupo IU: “Reparto solidario del fondo de compensación interterritorial.”

Moción del grupo TC: “Uso de software libre” (consensuada).

Moción del grupo PSOE: “Creación de un Plan Industrial para la provincia, al objeto de incorporarlo al Plan de Industrial de ámbito autonómico.” (consensuada).

Se rechazaron las siguientes mociones presentadas por:

Moción del grupo C’s: “Retomar por esta diputación el apoyo necesario para la selección y formación de trabajadores forestales.”

Moción del grupo PSOE: “Solicitudes a la Junta de Castilla y León en materia de empleo.”

En Ávila, a 24 de mayo de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.360/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 19 de mayo de 2016 se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará proyecto en CD en horario de 9:00 a 14:00 horas sin coste alguno.
- d) Número de expediente: 19/2016.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: SELLADO DEL VERTEDERO DE R.C.D. DE LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL (ÁVILA).
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: Nueve meses.
- e) CPV: 45222110-3.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. Valor estimado del contrato: 693.636,78 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto 693.636,78 euros. Importe total 839.300,50 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

Grupo: A Subgrupo: 1 Categoría: d (actual 3)

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, según cláusula 4ª del pliego para los casos que así lo requieran.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 35 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

- b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

- c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

9. Apertura de ofertas.

- a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentos generales y "C" propuesta técnica y referencias de baremación sometidas a juicio de valor, para emitir el correspondiente informe; y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica y "D" propuesta de mejoras sometidas a baremación mediante fórmulas, según cláusula 19ª del pliego de condiciones.

- b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

- c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

- d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios que genere la licitación hasta un máximo de 1.000 €, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 20 de mayo de 2016.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.383/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN - GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, segundo trimestre de 2016 (Zona 2).
- Tasa por servicio de saneamiento, segundo trimestre de 2016 (Zona 2).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 27 de mayo de 2016 hasta el día 27 de julio de 2016, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 27 de julio de 2016 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 17 de mayo de 2016

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.286/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con Fecha 29 de marzo de 2016, D. JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ ALVARADO, con N.I.F., 70873190R ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de LIMPIEZA DE VEHÍCULOS, en C/ CRISTO DE LAS MURALLAS, 1-B de esta Ciudad, expediente administrativo nº 68/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de mayo de 2016

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.380/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, por Decreto del día de la fecha, dictado de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, en sesión celebrada el pasado día 17 de mayo, se ha aprobado proceder a la selección de un Técnico de Gestión, a fin de ser nombrado funcionario interino, selección que se llevará a efecto mediante convocatoria pública en la forma que sigue:

RÉGIMEN: FUNCIONARIO INTERINO

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA. La plaza que se convoca está clasificada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Clase Técnico Medio, Grupo A Subgrupo A-2, adscrito a Servicios Económicos municipales, dotadas con el salario anual correspondiente a dicha subgrupo, dos pagas extraordinarias, complementos salariales y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Ser mayor de 16 años, y estar en posesión del título de grado en Económicas, Empresariales, Derecho, CC. Políticas o equivalente, o de diplomado universitario en las mismas ramas de conocimiento, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

PRUEBAS DE SELECCIÓN: Constará de dos pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio: Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije la Comisión de Selección, un cuestionario tipo Test de 50 preguntas acerca del Programa que consta como Anexo I a esta Convocatoria.

La puntuación de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: 0,2 puntos por respuesta acertada; - 0,1 puntos por respuesta errónea y -0,05 puntos por respuesta en blanco. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5,00 puntos, resultará eliminado.

2.- Segundo ejercicio: De carácter práctico, constará de dos partes:

A.- Primera parte: Consistirá en desarrollar en entorno Excel lo siguiente:

a.- Cuadro de préstamo a largo plazo. Con los operadores suma, resta, multiplicación y división.

b.- Cuadro de préstamo a largo plazo. Cálculo de la anualidad con los fórmulas u operadores financieros

B.- Segunda parte: Consistirá en la determinación de aplicaciones presupuestarias para operaciones a realizar en presupuesto: Orgánica. Económica y Funcional, o fuera de presupuesto: Orgánica. Económica. Económica, y de asientos siguiendo la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Este ejercicio será calificado como sigue: cada miembro de la Comisión de Selección Tribunal otorgará una puntuación, entre 0 y 10 puntos, siendo la calificación total del mismo la suma total de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de los miembros asistentes. Quedarán eliminados de la convocatoria aquellos aspirantes que no alcancen 5,00 puntos.

COMISIÓN DE SELECCIÓN: Se constituirá una Comisión de Selección en la siguiente forma:

- Presidente: Será designado de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público.

- Vocales: Cuatro funcionarios de carrera designados por la Corporación.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

Todos los miembros de la Comisión deberán poseer la misma titulación o superior a la exigida para acceder a las plazas convocadas.

La Comisión de Selección podrá disponer de los servicios de personal especializado para todas o algunas de las pruebas de selección. Dichos asesores, que actuarán con voz pero sin voto, se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con ella emitiendo su informe con arreglo a las condiciones de la prueba, a la vista del cual la Comisión resolverá.

La Comisión de Selección queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección.

SOLICITUDES: se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00, acompañando la documentación (original o copia compulsada) que acredite estar en posesión de los requisitos de acceso al puesto.

PLAZO DE ADMISIÓN DE INSTANCIAS: El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que el último día de plazo coincidiera con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS: La fecha, lugar y hora de celebración de la primera de las pruebas se publicará, al menos, con cinco días naturales de antelación, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web institucional www.avila.es, fijando el segundo de los ejercicios libremente la Comisión de Selección.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO: La Comisión de Selección elevará al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de nombramiento, como funcionario interino, en favor de la persona que obtenga una mayor puntuación final, que vendrá determinada por la suma de las obtenidas en las dos pruebas.

CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES: En caso de empate, el orden de calificación definitiva se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: 1º mayor puntuación en el segundo ejercicio; 2º mayor puntuación en el primer ejercicio. De persistir el empate, se realizará un sorteo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 24 de mayo de 2016

El Tte. Alcalde Delegado del Área, (Res. 30/06/15), *Rubén Serrano Fernández*

ANEXO QUE SE CITA. PROGRAMA

TEMA 1.- La Constitución Española. Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. La Organización Territorial del Estado Los Estatutos de Autonomía: significado. El Estatuto de Castilla y León. El Procedimiento Administrativo: Normas reguladoras. Principios Generales. Fases. Formas de finalización.

TEMA 2.- El Acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El Municipio: concepto y elementos. Organización y competencias. Órganos de gobierno municipales, atribuciones.

TEMA 3.- Ordenanzas y Reglamentos de las Corporaciones Locales. Clases. Procedimiento de aprobación. Los Bandos de la Alcaldía. El personal al servicio de las Entidades Locales. Concepto y clases.

TEMA 4.- Los funcionarios públicos locales: Situaciones de los funcionarios locales. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

TEMA 5.- Los contratos del Sector Público: Concepto y clases. Los contratos administrativos: Principios generales y clases. Requisitos para contratar. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Régimen vigente. Requisitos para que proceda la indemnización.

TEMA 6.- El derecho financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española. El derecho presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria. La Hacienda Pública como titular de derechos y obligaciones.

TEMA 7.- El derecho tributario: Concepto y contenido. Las fuentes. La Ley General Tributaria: Principios generales.

TEMA 8.- Las Haciendas Locales. Regulación. Recursos de las haciendas locales: Concepto, principios, clasificación. Recursos de los municipios: Tributos propios. Precios Públicos. Subvenciones. Participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

TEMA 9.- Ordenanzas Fiscales: procedimiento de aprobación.

TEMA 10.- La gestión recaudatoria. Órganos de recaudación. Extinción de las deudas. El pago y otras formas de extinción. Garantías del pago. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: carácter. Fases: Iniciación, embargo de bienes, enajenación de bienes embargados y término del procedimiento. Tercerías.

TEMA 11.- El gasto público: Concepto. Principios constitucionales. Procedimiento de ejecución del gasto público. La contabilidad pública. El Plan General de Contabilidad Pública. Estructura. Marco conceptual.

TEMA 12.- El control de la actividad financiera. Concepto, clases y ámbito. Órganos de control.

TEMA 13.- El Presupuesto General de las Entidades Locales (I): concepto y contenido. Bases de ejecución, anexos e informes.

TEMA 14.- El Presupuesto General de las Entidades Locales (II). Elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria. Presupuesto consolidado.

TEMA 15.- La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.

TEMA 16.- Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

TEMA 17.- La ejecución del presupuesto de gastos: Sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual.

TEMA 18.- La ejecución del presupuesto de gastos II: La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: Especial referencia a las desviaciones de financiación.

TEMA 19.- Registro contable de facturas y procedimiento de tramitación en las Administraciones Públicas (Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público).

TEMA 20.- Modificaciones Presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Créditos ampliables.

TEMA 21.- Transferencias de crédito: límites formales y competencia. Generaciones de crédito. Incorporaciones de crédito.

TEMA 22.- Ejecución del presupuesto de ingresos: apertura. Modificación de previsiones iniciales. Extinción de derechos de cobro. Devolución de ingresos indebidos. Aplazamientos y fraccionamientos.

TEMA 23.- Cierre y liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes.

TEMA 24.- El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. Remisión a otras Administraciones públicas.

TEMA 25.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 18 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. Orden HAP/2015/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril. Aplicación a las entidades locales. Regla de gasto. Informes preceptivos.

TEMA 26.- Subvenciones en las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

TEMA 27.- La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: La caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería.

TEMA 28.- El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: Tramitación. 35.- Las operaciones de crédito a largo plazo y a corto plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

TEMA 29.- El control interno de la actividad económico financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ámbito subjetivo, objetivo y modalidades. Los controles financieros, de eficacia y eficiencia

TEMA 30.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

TEMA 31.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TEMA 32.- Planes de saneamiento financiero de Entidades Locales; Planificación Financiera, Planes Económicos-Financieros y de Saneamiento. Etapas de un Plan de Saneamiento Financiero.

TEMA 33.- El sistema de contabilidad de la Administración Local. Modelo Normal de Contabilidad Local (I). 1.- Ámbito de aplicación. 2.- Obligación de rendir cuentas. 3.- Ejercicio contable. 4.- Modelo contable. 5.- Aplicación del Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración local. 6.- Destinatarios de la información contable.

TEMA 34.- Competencias y funciones. 1.- Del Pleno de la Corporación. 2.- De la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad. 3.- De la Intervención General de la Administración del Estado.

TEMA 35.- Normas generales del modelo normal del sistema de información contable para la administración local. 1.- Definición. 2.- Objeto. 3.- Fines. 4.- Configuración informática del Sistema. 5.- Soporte de los registros contables.

TEMA 36.- Inmovilizado. 1.- Normas de valoración. 2.- Inventario. 3.- Correcciones valorativas. 4.- Amortización. 5.- Cálculo de las cuotas de amortización. 6.- Contabilización. 7.- Provisiones. 8.- Pérdidas irreversibles. 9.- Adscripción de bienes. 10.- Cesión gratuita de uso. 11.- Permuta. 12.- Adquisición entregando como pago parcial otro bien.

TEMA 37.- Endeudamiento. 1- Seguimiento y control contable de las operaciones de crédito. 2.- Tratamiento presupuestario. 3.- Criterio de reconocimiento. 4.- Operaciones a realizar al final del ejercicio.

TEMA 38.- Pagos a justificar. 1.- Concepto. 2.- Seguimiento y control contable de los pagos a justificar. 3.- Contabilización de las operaciones propias de pagos a justificar.

TEMA 39.- Anticipos de caja fija. 1.- Concepto. 2.- Seguimiento y control contable de los anticipos de caja fija. 3.- Contabilización de las operaciones propias de anticipos de caja fija.

TEMA 40.- Remanentes de crédito. 1.- Seguimiento y control contable de los remanentes de crédito. 2.- Remanentes de crédito iniciales. 3.- Rectificación de remanentes de crédito. 4.- Certificación de existencia de remanentes de crédito. 5.- No incorporabilidad de remanentes de crédito.

TEMA 41.- Proyectos de gasto. 1.- Concepto. 2.- Estructura. 3.- Vinculación jurídica. 4.- Seguimiento y control contable de los proyectos de gasto.

TEMA 42.- Gastos con financiación afectada. 1.- Concepto. 2.- Estructura. 3.- Seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada. 4.- Coeficiente de financiación. 5.- Desviaciones de financiación.

TEMA 43.- Operaciones de inicio y fin de ejercicio. Normas Generales. 1- Operaciones de inicio del ejercicio. 2.- Operaciones de fin de ejercicio. 3.- Amortización, provisiones, periodificación y otras operaciones.

TEMA 44.- Operaciones de inicio y fin de ejercicio. Operaciones de Inicio del ejercicio 1.- Apertura de la Contabilidad. 2.- Apertura del Presupuesto.

TEMA 45.- Operaciones de inicio y fin de ejercicio. 1. Amortizaciones. Dotación de amortizaciones. 2. Provisiones. a.- Tipos. b.- Provisiones por depreciación del inmovilizado material, inmaterial y del Patrimonio Público del Suelo. c.- Provisiones por depreciación de valores negociables. d.- Provisiones para insolvencias. e.- Provisiones por depreciación de existencias. f.- Provisión para responsabilidades. g.- Provisión para grandes reparaciones.

TEMA 46.- Periodificación. 1.- Definición. 2.- Gastos anticipados. 3.- Ingresos anticipados. 4.- Importancia relativa. 5.- Gastos a distribuir en varios ejercicios. 6.- Variación de existencias.

TEMA 47.- Otras operaciones. 1.- Gastos e ingresos diferidos. 2.- Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto. 3.- Reclasificación temporal de débitos y créditos. 4.- Regularización de moneda extranjera.

TEMA 48.- Operaciones de regularización. 1.- Del Presupuesto de ingresos. 2.- De la Administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

TEMA 49.- Regularización del resultado del ejercicio. 1.- Cierre del Presupuesto. 2.- Cierre de la Contabilidad.

TEMA 50.- El Resultado presupuestario. 1.- Concepto. 2.- Cálculo del Resultado presupuestario. 3.- Cálculo del Resultado presupuestario ajustado.

TEMA 51.- El Remanente de tesorería. 1.- Componentes. 2.- Control contable. 3.- Cálculo del Remanente de tesorería. 4.- Cálculo de los fondos líquidos. 5.- Cálculo de los derechos pendientes de cobro. 6.- Cálculo de las obligaciones pendientes de pago.

TEMA 52.- JUSTIFICANTES DE LAS OPERACIONES. 1.- Justificación. 2.- Medios de justificación.

TEMA 53.- INCORPORACIÓN DE DATOS AL SISTEMA. 1.- Soporte de las anotaciones contables. 2.- Autorización. 3.- Toma de razón.

TEMA 54.- ARCHIVO Y CONSERVACIÓN. 1.- Archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables. 2.- Conservación de los registros contables.

TEMA 55.- DE LA INFORMACIÓN A OBTENER DEL SISTEMA. 1.- Tipos de información. 2.- Soporte de la información. 3.- Garantía de la información contable.

TEMA 56.- LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Contenido. a.- Delimitación de la Cuenta General. b.- Regla c.- La Cuenta de la propia entidad y la Cuenta de los organismos autónomos. d.- Las Cuentas de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local.

TEMA 57.- LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Formación. a.- Formación de la Cuenta General. b.- Documentación complementaria.

TEMA 58.- LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Aprobación. a.- Aprobación de la Cuenta General. b.- Rendición de cuentas. c.- Cuentadantes. d.- Procedimiento de rendición.

TEMA 59.- OTRA INFORMACIÓN CONTABLE. Información periódica para el Pleno de la Corporación. 1.- Elaboración. 2.- Contenido. 3.- Avance de la Liquidación del presupuesto corriente. 1.- Elaboración. 2.- Contenido. 3.- Primera parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio. 4.- Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

TEMA 60.- OTRA INFORMACIÓN CONTABLE. 1.- Información para los órganos de gestión. 2.- Información para otras Administraciones Públicas.

Ávila, 24 de mayo de 2016

El Tte. Alcalde Delegado del Área, (Res. 30/06/15), *Rubén Serrano Fernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.381/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a las siguientes tasas y precios públicos:

- Precio público por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, correspondiente al mes de febrero de 2016.
- Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Ávila, correspondiente al mes de mayo de 2016.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, correspondiente al mes de abril de 2016.
- Precio Público por la prestación del servicio del Aparcamiento de vehículos pesados Río Torío, correspondiente al mes de mayo de 2016.
- Precio Público por la prestación del servicio de estancias diurnas, correspondiente al mes de mayo 2016.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, correspondiente al mes de abril de 2016.
- Precio Público por la prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas, correspondiente al mes de abril de 2016

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 3 de junio de 2016 hasta el día 3 de agosto de 2016, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 3 de agosto de 2016 en la Oficina de Re-

caudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila. Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, a 25 de mayo de 2016

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.347/16

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2.016, por medio del presente se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante concurso, del arrendamiento del Bar Municipal, ubicado en la Estación de Autobuses, propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pedro Bernardo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento.
 - Domicilio: Plaza Josefa Sánchez del Arco 1.
 - Localidad y Código Postal: Pedro Bernardo, 05470
 - Teléfono: 920-387001
 - Fax: 920-387202
 - Correo electrónico: aytopedrobernardo@live.com
 - Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.pedrobernardo.sedelectronica.es

2. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: canon anual ofrecido/mejoras en el bien a arrendar.

3. Garantías exigidas.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

4. Duración y Tipo de licitación.

- a) Duración: DOS años, prorrogables por otros DOS AÑOS.
- b) Tipo de licitación: tipo mínimo de 2.000€/anuales, más IVA.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de Presentación: por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pedro Bernardo, a 18 de mayo de 2.016

El Alcalde, *Desiderio Blázquez Yuste*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.366/16

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

E D I C T O

Se publica de nuevo por error detectado el acuerdo Plenario de este Ayuntamiento acordado en sesión celebrada el día 30 de Septiembre del año 2.015, aprobando inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1986, queda expuesto el expediente completo en la secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPITULOS:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal:	17.850,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	31.000,00
3.- Gastos financieros:	0,00
4.- Transferencias corrientes:	0,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales:	21.000,00
7.- Transferencias de capital:	0,00
9.- Pasivos financieros:	0,00

TOTAL:69.850,00

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos:	15.500,00
2.- Impuestos indirectos:	1.350,00
3.- Tasas y otros ingresos:	12.300,00

4.- Transferencias corrientes:	24.200,00
5.- Ingresos patrimoniales:	50,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6.- Enajenación de inversiones reales:	0,00
7.- Transferencias de capital:	16.450,00
9.- Pasivos financieros:	0,00
TOTAL:	69.850,00

Plantilla de personal: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Aveinte, Bularros, Marlín y Gallegos de Altamiros.

Conforme establece el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Monsalupe, a 19 de Mayo del año 2.016.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herraéz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.288/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

ACTIVAD AMBIENTAL GANADERA

Se tramita en este Ayuntamiento expediente de actividad ambiental para una explotación ganadera de 150 cabezas de ganado caprino, sometida al Régimen de licencia ambiental:

OBJETO: EXPLOTACIÓN GANADERA EXTENSIVA 150 cabezas caprino.

UBICACIÓN: Suelo rústico.- polígono 112, parcela 83 y polígono 14 parcela 119.- Superficie total: 15.363,00 m2.

CONSTRUCCIONES EXISTENTES: aprisco y patio-corrал.

PROMOTOR: Ángeles Ríos Blázquez.

En cumplimiento del artículo 28 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Navaluenga a 10 de mayo de 2016.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.330/16

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE BURGUILLO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL- RESUMEN POR CAPÍTULOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a la publicación, resumido por capítulos, del presupuesto de esta Mancomunidad, el cual fue aprobado inicialmente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, y expuesto al público en el B.O. de esta provincia, número 77 de 24 de abril de 2015, sin que se presentasen reclamaciones, se considera, conforme a las normas citadas, definitivamente aprobado.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

I.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2014:

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

PRIMERO.- APROBAR inicial o provisionalmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio económico 2014, junto con sus BASES de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- PRESUPUESTO: INGRESOS - 2014

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1.- Impuestos Indirectos.	0,00 €
Capítulo 2.- Impuestos directos.	0,00 €
Capítulo 3.- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	0,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	12.000,00 €
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales(bancos)	100,00 €
Capítulo 6.- Enajenación Inversiones reales.....	0,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	1,000,00 €
Capítulo 8.- Activos financieros.....	0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros.....	0,00 €
TOTAL INGRESOS	13.100,00 €

II.- PRESUPUESTO: GASTOS - 2014.**RESUMEN CAPÍTULOS.****1.- OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1.- Personal	5.300,00 €
Capítulo 2.- Gastos corrientes	6.600,00 €
Capítulo 3.- Gastos financieros.....	200,00 €

II.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Inversión servicios mancomunados.	1.000,00 €
Capítulo 7.- transferencias capital.....	0,00 €
Capítulo 8.- Activos financieros.....	0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros.	0,00 €

TOTAL GASTOS13.100,00 €

SEGUNDO.- APROBAR la plantilla de personal que se expresa:

- PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**I).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS****1.- Con Habilitación Nacional:**

- Secretaría-Intervención1 plaza

Contra este Presupuesto General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del T.R. de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Navaluenga, a 16 de mayo de 2016

La Presidente del Consejo Directivo, *Pilar González González.*